| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| **ORGANIZACION TERPEL S A**<br><br>**CR 7 75 51 P 13**<br>**BOGOTÁ, D.C.**<br>**BOGOTA**<br>**NIT: 8300952130** **Teléf. 3267878** | **RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO** | **20971 / 2** |

**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA**

BOGOTÁ, D.C., 28/02/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/06/2024.

| NUMERO DE FACTURA | 06 - 0020971 / 000 |
|---|---|

| ASEGURADO | BENEFICIARIO |
|---|---|
| **ORGANIZACION TERPEL S A**<br><br>**CR 7 75 51 P 13**<br>**BOGOTÁ, D.C.**<br>**BOGOTA**<br>**NIT: 8300952130** **Teléf. 3267878** | **TERCEROS AFECTADOS** |

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002097100027BOG202402281600197

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

| PRIMA | GASTOS DE EXPEDICIÓN | IVA | PRIMA TOTAL | VENCIMIENTO PAGO |
|---|---|---|---|---|
| COP 0,00 | COP 0,00 | COP 0,00 | COP 0,00 | / / |

INTERMEDIARIOS :
AON S.A. - BOGOTA CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 103001

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA**

**Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.**

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| ORGANIZACION TERPEL S A | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO | 20971 / 2 |
| CR 7 75 51 P 13<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA<br>BOGOTÁ, D.C., 28/02/2024.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/03/2024,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/06/2024. | |
| NIT: 8300952130 Teléf. 3267878 | NUMERO DE FACTURA | 06 - 0020971 / 000 |

**CARATULA**

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE EFECTUA EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 01/03/2024 AL 01/06/2024.-

---

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : SUMINISTROS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PN DIRAN NO. 02-8-10059-23 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

*SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO DERIVADO DEL USO DE HANGARES, AERONAVES, PISTAS, CARRETEO DE AERONAVES, SERVICIOS EN TIERRA, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AERONAVES.
*SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO PERDIDA O PERJUICIO DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE LOS AEROPUERTOS, ASÍ COMO CUALQUIER EVENTO QUE TENGA COBERTURA POR UN SEGURO ARIEL.
*SE EXCLUYEN CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO CAUSADO A LOS PASAJEROS Y TRIPULACIÓN MIENTRAS ABORDAN, ESTÁN ABORDO O DESCIENDEN DE LAS AERONAVES.
*SE EXCLUYEN CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO CAUSADO POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS AEROPUERTOS O CUALQUIERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
*SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON LA PÉRDIDA O DAÑO DE EQUIPAJE Y/O EFECTOS PERSONALES.
*DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN Y ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LAS OBRAS A CARGO DEL ASEGURADO.

ASEGURADO ADICIONAL: POLICIA NACIONAL DIRECCION ANTINARCOTICOS
SE ACEPTA A LA POLICIA NACIONAL DIRECCION ANTINARCOTICOS COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O POLICIA NACIONAL DIRECCION ANTINARCOTICOS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| ORGANIZACION TERPEL S A | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO | 20971 / 2 |
| CR 7 75 51 P 13<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA | |
| | BOGOTÁ, D.C., 28/02/2024.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/03/2024,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/06/2024. | |
| NIT: 8300952130 Teléf. 3267878 | NUMERO DE FACTURA | 06 - 0020971 / 000 |

**CARATULA**

SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 75.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

AMPARO BASICO---------- COP 390.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| ORGANIZACION TERPEL S A | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO | 20971 / 2 |
| CR 7 75 51 P 13<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA | |
| | BOGOTÁ, D.C., 28/02/2024.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/03/2024,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/06/2024. | |
| NIT: 8300952130 Teléf. 3267878 | NUMERO DE FACTURA | 06 - 0020971 / 000 |



6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| ORGANIZACION TERPEL S A | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO | 20971 / 2 |
| CR 7 75 51 P 13<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA | |
| | BOGOTÁ, D.C., 28/02/2024.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/03/2024,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/06/2024. | |
| NIT: 8300952130 Teléf. 3267878 | NUMERO DE FACTURA | 06 - 0020971 / 000 |

**CARATULA**

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 390.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 390.000.000,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 390.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 390.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 390.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 390.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 390.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 390.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 390.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| ORGANIZACION TERPEL S A | RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO | 20971 / 2 |
| CR 7 75 51 P 13<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA | |
| | BOGOTÁ, D.C., 28/02/2024.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/03/2024,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/06/2024. | |
| NIT: 8300952130 Teléf. 3267878 | NUMERO DE FACTURA | 06 - 0020971 / 000 |

**CARATULA**

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 390.000.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 10.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| **ORGANIZACION TERPEL S A** | **RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO** | **20971 / 2** |
| **CR 7 75 51 P 13**<br>**BOGOTÁ, D.C.**<br>**BOGOTA** | **LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA**<br>BOGOTÁ, D.C., 28/02/2024.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/03/2024,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/06/2024. | |
| **NIT: 8300952130** **Teléf. 3267878** | **NUMERO DE FACTURA** | **06 - 0020971 / 000** |

**CONDICIONES PARTICULARES**

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========